COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 95/2014

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe CNEL DCEM YGNACIO FRANCISCO ZÁRATE LÓPEZ,** con Cédula de Identidad Nº 993.340, nombrado por Orden General Nº 200 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 23 de octubre del 2013 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **MY JM SANDRA J. GÓMEZ DE MOLINAS,** denominadas en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, ypor laotra, la empresa**ASUNCION COMUNICACIONES S.A.** con **RUC Nº 80012224-0** domiciliada en **Rca. Argentina 508 Esq. Andrés Campos Cervera** – Ciudad de Asunción- República del Paraguay, Teléfono **(021) 612980** representada para este acto porel Sr. **GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI** con Cédula de Identidad **Nº 1.047.960,** en virtud al Poder Especial otorgado por la firma ante el Escribano Público Arsenio Ocampos Cervera Gadea, Registro Nº 682, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES ESPECIALES DE COMUNICACIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de **Equipos Militares Especiales de Comunicación**, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1. Contrato;
2.2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
2.3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
2.4. La oferta del Proveedor;
2.5. Resolución de Adjudicación Nº 222 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 24 de setiembre de 2014.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a de la Ley Nº 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Sub Grupo 550 (Equipos militares y de seguridad)**, asignado a la Fuerzas Armadas de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.014, por un monto total de **Gs. 2.143.528.184.-** (Guaraníes dos mil ciento cuarenta y tres millones quinientos veinte y ocho mil ciento ochenta y cuatro), de acuerdo al siguiente cuadro:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dto.	Monto
2014	2	3	8	0	550	10	1	99	Gs. 2.143.528.184

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **280289** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director CF Nº 1 COMANJEFE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 95/2014

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 05/14 - **"Adquisición de equipos militares especiales de comunicación"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación Nº 222 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 24 de setiembre de 2014.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Lista de Bienes Adjudicados

Items	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43222817-001	Repetidora de señal de radio	MOTOROLA	MALASIA	unidad	unidad	4	202.204.421	808.817.684
2	43222817-001	Repetidora de señal de radio	MOTOROLA	MALASIA	unidad	unidad	1	27.168.795	27.168.795
3	43221721-004	Equipo de comunicación para radio enlace	MOTOROLA	MALASIA	unidad	unidad	4	68.236.710	272.946.840
4	52161523-002	Radio portable	MOTOROLA	MALASIA	unidad	unidad	96	3.994.605	383.482.080
5	52161523-002	Radio portable	MOTOROLA	MALASIA	unidad	unidad	50	3.945.015	197.250.750
6	52161523-001	Radio móvil	MOTOROLA	MALASIA	unidad	unidad	20	4.366.530	87.330.600
7	52161523-003	Radio base	MOTOROLA	MALASIA	unidad	unidad	15	22.939.725	344.095.875
8	26111704-001	Cargador para batería	MOTOROLA	MALASIA	unidad	unidad	2	2.098.005	4.196.010
9	27113201-017	kit de herramientas para equipos	VARIOS	EE.UU	unidad	unidad	1	18.239.550	18.239.550
				TOTAL					**2.143.528.184**

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Gs. 2.143.528.184.-** (Guaraníes dos mil ciento cuarenta y tres millones quinientos veinte y ocho mil ciento ochenta y cuatro).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán como sigue:
Siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar Estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente al fecha de apertura de ofertas:

Formula:

$$Pr = Po \times \frac{C1}{Co}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado
Po: Precio Original de la Oferta

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

Cnel. DCEM Director CF Nº 1 COMANJEFE

C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega del suministro

Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de la Ofertas.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Centro Financiero N° 1 "Comando en Jefe" – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es de BANCO ITAU con Cuenta Corriente Nº 353906.

CLAUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

Especificaciones Técnicas de los Bienes Adjudicados

ÍTEM 01 – REPETIDORA DE SEÑAL DE RADIO

Sitio Repetidor fijo analógico / digital, con cable, antena, torre de 60 metros y caseta de comunicación – Repetidoras Moto TRBO MTR3000 VHF.

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES MINIMAS
Marca y Modelo de Repetidor:	MOTOROLA
Origen :	USA/MALASIA
Capacidad de Voz y Datos:	CUMPLE
Modo de Operación:	Analógico y Digital DMR.
Frecuencia de Operación:	VHF 136 a 174 Mhz.
Potencia de Salida RF	100 Watts regulables.
Capacidad de Operación en Ciclo Continuo:	Exigida.
Rango de temperatura de operación:	-30ºC a 60ºC
Número de Canales:	2 canales simultáneos en modo TDMA Digital de 12.5 kHz.
Conectores para antenas:	Hembra tipo N, transmisión y recepción
Fuente de Poder:	Auto voltaje integrada al repetidor con rango de 90-250 VC Alterna 50Hz.
Capacidad de Backup:	Se requiere que revierta automáticamente a al respaldo de baterías solicitado en caso de falla de la corriente eléctrica 220V.
Baterías de Respaldo (backup):	Deberán incluirse en la provisión 2 (dos) baterías libres de mantenimiento, de 12V y 90 AmpH como respaldo en caso de falla de la corriente eléctrica de 220V
Requerimientos de compatibilidad:	El repetidor ofertado debe ser compatible con repetidoras de las FFMM actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGR 6175. El repetidor Ofertado debe ser compatible con radios portátiles de las FFMM actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGP4150 y

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DEM Director CF Nº 1 COMANJEFE

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES MINIMAS
	DGP6150. El repetidor Ofertado debe ser compatible con radios bases y móviles de las FFMM actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGM4100 y DGM6100 El repetidor Ofertado debe ser compatible con software de despacho, monitoreo y control actualmente en uso por las FFMM: Trbonet V4.0.3 de NEOCOM Software.
Capacidad de actualización:	El repetidor deberá ser capaz de formar parte de una configuración para operación en modo troncalizado (trunking) en caso de necesidad futura. Deberán indicarse las condiciones para obtener tal capacidad.
Software de control y Diagnostico:	Deberá proveerse un software de Control y Diagnostico local y remoto del repetidor.
Indicadores visuales:	Identificador del modo de transmisión y recepción.
Funcionalidades del Modo Analógico:	PTT ID, llamada de alerta, llamada de emergencia.
Funcionalidades del Modo Digital:	Roaming automático (cambio automático de repetidor) en los sitios de cobertura, basado en criterio de mejor RSSI. Radio Kill Monitoreo remoto de Radio
Cables de RF para conexión a las antenas y conectores:	160 (ciento sesenta) metros de cable 7/8" Coaxial 4 (cuatro) Conectores 7/8" Tipo N.
Antenas:	2 (dos) Antenas VHF, dipolo, de 9dB de ganancia y cuatro elementos con componentes sellados contra humedad, gases, radiación UV, y otros elementos corrosivos transportados por el aire. Deberá proveerse con los soportes adecuados para montaje en la torre.
Bastidor :	Se requiere de un bastidor cerrado de 20U como mínimo (el oferente deberá proveer de un tamaño mayor si fuera necesario para instalar sus equipos) Deberá contar con puertas delantera y trasera con llave Deberá equiparse con barra de tierra, canal de tensión metálica de al menos 8 tomacorrientes, 2 ventiladores extractores de aire, iluminación interior y bandejas según necesidad para albergar el Repetidor y sus componentes adicionales.
Caseta:	Caseta con paredes de 20 cm de espesor y de material cocido, techo de material cocido, piso cerámico y puerta metálica con llave. Con dimensiones mínimas de 2 metros de ancho, 1.50 metros de largo y 2.25 metros de altura.
Sistema de Refrigeración:	(1) Acondicionador de Aire de 12.000BTU instalado en la caseta El equipo deberá tener la capacidad de reencendido automático, al retomar la provisión de energía eléctrica, en casos de cortes del suministro.
Sistema de Protección:	1(uno) Sistema de protección contra descargas eléctricas sobre línea

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel OCEM Director CF Nº 1 COMANJEFE

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES MINIMAS
	AC 220 Volt. con descarga a tierra 2 (dos) Lighting Arrestor 2 (dos) kits de aterramiento para línea de 7/8"
Torre de hierro:	Una Torre de hierro de 60 (sesenta) metros de varilla torcionada de 16 mm hasta los 33 metros. Varilla de 12 mm, desde los 33 metros hasta los 60 metros. Sistema de anclaje por medio de tensores de alambre 17-15, torniquete, baliza reglamentaria con fotocélula para encendido automático. Protección pararrayos tipo Franklin y puesta a tierra con cable de cobre desnudo de 25 mm y jabalinas.-
Instalación	Los repetidores serán instalados en el Departamento de San Pedro, en lugares a ser comunicados por la convocante a la empresa contratada, posterior a la firma del contrato y posterior a la firma de un Acuerdo de Confidencialidad.
Garantía:	3 (tres) años de Garantía de correcto funcionamiento de todas las partes y reposición de los componentes dañados en un período menor a 48 horas.

Deberá incluir Centro de monitoreo y control de sistema, enlace a consola de Asunción, monitoreo y control de Sistema de Comunicaciones, con las siguientes características:

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES
Marca:	NEOCOM
Modelo:	TrboNET
Origen :	Rusia
Se deberá proveer, instalar y poner operativos todos los componentes necesarios para la conexión del sistema de comunicación departamental solicitado con el Centro de Mando de la Ciudad de Asunción.	Exigido
Se deberá proveer de Enlace VPN de al menos 512 kbps por un periodo de 3 años.	Exigido
Deberá ser capaz de realizar el Monitoreo de la red de Repetidoras Solicitadas.	Exigido
Debe soportar Google Earth, OpenStreetMap o similares.	Exigido
Debe soportar funciones de supervisión de estado de radios	Exigido
Identificación de radios no autorizadas.	Exigido
Debe ser capaz de desactivar radios no autorizadas en el sistema (opción de administrador)	Exigido
Monitoreo Remoto de audio.	Exigido
Registro de eventos	Exigido
Informes parametrizables.	Exigido
Soporte Privacidad Básico / Mejorado	Exigido
Hardware:	Deberá incluirse una PC con la capacidad requerida por el software a ser instalado y un monitor LED de 32".
Garantía Certificada:	1 (año) año de Garantía contra defectos de fabricación y actualización de versiones de software, sin costo.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director CF Nº 1 COMANJEFE

ÍTEM 02 – REPETIDORA DE SEÑAL DE RADIO
Repetidor portable, repetidor móvil montado en maletín, Moto TRBO DGR6175, VHF, 45W.

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES MINIMAS
Marca y Modelo:	Motorola DGR6175
Origen	USA/MALASIA
Frecuencia de Operación:	VHF 136 a 174 Mhz.
Modo de Operación:	Analógico y Digital DMR.
Salida Potencia:	45 Watts regulable.
Número de Canales:	2 canales simultáneos, voz o datos.
Rango de temperatura de operación:	-30ºC a 60ºC
Fuente de Poder:	Auto voltaje integrada al repetidor con rango de 90-250 VC Alterna 50Hz.
Capacidad de respaldo:	Se requiere que el repetidor revierta automáticamente al respaldo de baterías solicitado en caso de falla de la corriente eléctrica 220V AC. En caso de operación sin energía eléctrica 220V AC, deberá ser capaz de encender y operar conectado a batería únicamente.
Batería de respaldo:	1 (una) batería de gel de 100 ampH
Indicadores visuales:	Identificador del modo de transmisión y recepción.
Requerimientos de compatibilidad:	Debe ser compatible con repetidoras de las FFMM actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGR 6175. Debe ser compatible con radios portátiles de las FFMM actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGP4150 y DGP6150. Debe ser compatible con radios bases y móviles de las FFMM actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGM4100 y DGM6100 Debe ser compatible con software de despacho, monitoreo y control actualmente en uso por las FFMM: Trbonet V4.0.3 de NEOCOM Software.
Funcionalidades del Modo Analógico	PTT ID, llamada de alerta, llamada de emergencia.
Funcionalidades del Modo Digital	PTT ID, llamada de grupo, llamada privada, llamada general, alerta de llamada de emergencia.
Cable y conectores:	Un (1) tramo de cable Coaxial RG213 de 40 metros con sus conectores adecuados para repetidor y antena.
Duplexor:	VHF, de 6 cavidades de resonancia.
Antena:	1 (una) antena VHF 165 a 170 Mhz, con dos dipolos colineales de 6 dB de ganancia. Deberá proveerse un trípode para montaje de la antena.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director CF Nº 1 COMANJEFE

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES MINIMAS
Maletín de transporte:	Los componentes del repetidor portable deberán ser montados y fijados de manera segura para su transporte, en un maletín con las siguientes características: • Debe ser hermético, a prueba de golpes y de polvo. • Debe poseer Manija de extensión retráctil • Ruedas resistentes de poliuretano con rodamientos de acero inoxidable • Pestillos bidireccionales. • Válvula de ecualización de presión automática • Manijas de transporte abatibles • Candado de acero inoxidable
Instalación	Todos los componentes del repetidor (repetidor, duplexor, batería y cargador) deben entregarse integrados en el maletín y en funcionamiento,
Garantía:	3 (tres) años de Garantía de correcto funcionamiento de todas las partes y reposición de los componentes dañados en un período menor a 48 horas.

ÍTEM 03 – EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA RADIO ENLACE
Sitio de enlace fijo analógico / digital, con cable, antena. DGM 5500 45W 136-174 ALFANUMERIC DISPLAY, sin GPS.

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES MINIMAS
Marca y Modelo:	Motorola DGM 5000
Origen	Usa/Malasia
Frecuencia de Operación:	VHF 136 a 174 Mhz.
Modo de Operación:	Analógico y Digital DMR en simultáneo.
Salida Potencia:	45 Watts regulable.
Número de Canales:	2 canales simultáneos, voz o datos.
Rango de temperatura de operación:	-30ºC a 60ºC
Fuente de Poder:	1 (uno) con carga de batería. En caso de corte de energía eléctrica AC, deberá poder revertir automáticamente al respaldo a la batería de 12 Volt.
Capacidad de respaldo:	Se requiere que revierta automáticamente al respaldo de baterías solicitado en caso de falla de la corriente eléctrica 220V.
Batería de respaldo:	1 (una) batería de 200 Amp.
Indicadores visuales:	Identificador del modo de transmisión y recepción.
Requerimientos de compatibilidad:	Debe ser compatible con repetidoras de las FFMM actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGR 6175. Debe ser compatible con radios portátiles de las FFMM

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DGEM Director CF N° 1 COMANJEFE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 95/2014

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES MINIMAS
	actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGP4150 y DGP6150. Debe ser compatible con radios bases y móviles de las FFMM actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGM4100 y DGM6100 Debe ser compatible con software de despacho, monitoreo y control actualmente en uso por las FFMM: Trbonet V4.0.3 de NEOCOM Software.
Funcionalidades del Modo Analógico	PTT ID, llamada de alerta, llamada de emergencia.
Funcionalidades del Modo Digital	PTT ID, llamada de grupo, llamada privada, llamada general, alerta de llamada de emergencia.
Cable y conectores:	2 (dos) tramos de cable Coaxial RG213, de 60 metros cada uno. 4 (cuatro) Conectores para cable Coaxial RG213 (del tipo correcto para la antena y radio de enlace ofertados)
Antena:	2 (Dos) antenas VHF 165 a 170 Mhz, dipolos colineales de 9 dB de ganancia y cuatro elementos.
Sistema de Protección:	1(uno) Sistema de protección contra descargas eléctricas sobre línea AC 220 Volt. con descarga a tierra 2 (dos) Lighting Arrestor 2 (dos) kits de aterramiento para línea de 7/8"
Bastidor :	Se requiere de un bastidor cerrado de 20U como mínimo (el oferente deberá proveer de un tamaño mayor si fuera necesario para instalar sus equipos) Deberá contar con puertas delantera y trasera con llave Deberá equiparse con barra de tierra, canal de tensión metálica de al menos 8 tomacorrientes, 2 ventiladores extractores de aire, iluminación interior y bandejas según necesidad para albergar el Repetidor y sus componentes adicionales.
Instalación	Los enlaces serán instalados en el Departamento de San Pedro, en lugares a ser comunicados por la convocante a la empresa contratada, posterior a la firma del contrato y posterior a la firma de un Acuerdo de Confidencialidad.
Garantía:	3 (tres) años de Garantía de correcto funcionamiento de todas las partes y reposición de los componentes dañados en un período menor a 48 horas.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

VGINIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel ICEM Director CF N° 1 COMANJEFE

ÍTEM 04 – RADIO PORTABLE

Radio portátil analógico / digital sin visor, con micrófono con PTT. Mototrbo DGP5050 VHF 5W SIN DISPLAY, sin GPS, 220 volts.

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES MINIMAS
Marca y Modelo:	Motorola DGP8050
Origen:	Usa/Malasia
Frecuencia de Operación:	VHF 136 - 174 Mhz.
Número de Canales:	32 (treinta y dos)
Potencia TX:	5 (cinco) Watt
Grado de protección IP:	IP57 o superior.
Operación en Modo Digital:	DMR ETSI
Pantalla:	No
Teclado:	No
Tamaño y peso:	Máximas dimensiones: 145 mm / 65 mm / 50 mm Máximo Peso: 400 gramos (con la batería)
Rango de temperatura de operación:	-30ºC a 60ºC
GPS:	Deberá contar con GPS integrado. La posición GPS deberá poder ser transmitida al software de monitoreo en intervalos de tiempo configurables.
Estándares Militares:	Deberá cumplir con los estándares militares 810, C, D,E,F y G de resistencia a alta temperatura, choque térmico, radiación solar, lluvia, humedad, polvo, vibración y golpes.
Audio:	Ajuste automático del volumen del altavoz según el ruido del entorno. Debe ser capaz de filtrar ruido ambiente no deseado (maquinas, motores, etc.) Compatibilidad con Bluetooth (accesorios de audio inalámbricos)
Micrófono y Auricular con PTT:	Cada radio deberá incluir un auricular con micrófono y PTT (botón de push to talk) integrado a la línea, original, del mismo fabricante de la radio ofertada. La instalación de este accesorio no debe afectar el Grado de Protección IP del Radio (IP57 o superior)
Requerimientos de compatibilidad:	Debe ser compatible con repetidoras de las FFMM actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGR 6175. Debe ser compatible con radios portátiles de las FFMM actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGP4150 y DGP6150. Debe ser compatible con radios bases y móviles de las FFMM actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGM4100 y DGM6100 Debe ser compatible con software de despacho, monitoreo y

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel CEM Director CF Nº 1 COMANJEFE

	control actualmente en uso por las FFMM: Trbonet V4.0.3 de NEOCOM Software.
Escaneo:	Capacidad de escaneo entre canales analógico o digital
Funcionamiento del modo Analógico:	Compatible con radios analógicas VHF.
Capacidades Exigidas:	Debe poseer la capacidad de Interrumpir una llamada en curso en caso de Emergencia. Debe permitir el Monitoreo remoto de la radio (audio). Deber permitir programación remota a través de RF (Programación por Aire). PTT ID Llamada de Grupo Llamadas Privadas Encriptación avanzada en modo digital (explicar el mecanismo de encriptación) Alerta de Emergencia Verificación de Radio Radio Kill (inhibición de radio) Capacidad de Operación troncalizada (especificar procedimiento de actualización) Capacidad de funcionar en Modo analógico y digital. Capacidad de Roaming Automático basado en RSSI.
Cargador:	Incluir un cargador de mesa con adaptador de corriente de 220V.
Baterías:	2 (Dos) Baterías de Li-Ion IP57 de repuesto por cada radio.
Clip de sujeción:	De cinturón.
Garantía Certificada:	3 (tres) años de Garantía de correcto funcionamiento de todas las partes y reposición de los componentes dañados en un período menor a 48 horas.

ÍTEM 05 – RADIO PORTABLE

Radio portátil avanzado analógico / digital con visor. Mototrbo DGP5550 25W CON DISPLAY, sin GPS, 220 volts.

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES MINIMAS
Marca y Modelo:	Motorola DGP8550
Origen:	Usa/Malasia
Frecuencia de Operación:	VHF 136 - 174 Mhz.
Número de Canales:	1000 (mil)
Potencia TX:	5 (cinco) Watt
Grado de protección IP:	IP57 o superior.
Operación en Modo Digital:	DMR ETSI
Pantalla:	Sí. Pantalla color de al menos 4 líneas de texto con capacidad de configuración para operación día/noche. Capacidad de operación en modo discreto (iluminación totalmente apagada)
Teclado:	Sí. Teclado alfanumérico.
Tamaño y peso:	

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director CF N° 1 COMANJEFE

	Máximas dimensiones: 145 mm / 65 mm / 50 mm Máximo Peso: 400 gramos (con la batería)
Rango de temperatura de operación:	-30ºC a 60ºC
GPS:	Deberá contar con GPS integrado. La posición GPS deberá poder ser transmitida al software de monitoreo en intervalos de tiempo configurables.
Estándares Militares:	Deberá cumplir con los estándares militares 810, C, D,E,F y G de resistencia a alta temperatura, choque térmico, radiación solar, lluvia, humedad, polvo, vibración y golpes.
Audio:	Ajuste automático del volumen del altavoz según el ruido del entorno. Debe ser capaz de filtrar ruido ambiente no deseado (maquinas, motores, etc.) Compatibilidad con Bluetooth (accesorios de audio inalámbricos)
Requerimientos de compatibilidad:	Debe ser compatible con repetidoras de las FFMM actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGR 6175. Debe ser compatible con radios portátiles de las FFMM actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGP4150 y DGP6150. Debe ser compatible con radios bases y móviles de las FFMM actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGM4100 y DGM6100 Debe ser compatible con software de despacho, monitoreo y control actualmente en uso por las FFMM: Trbonet Versión 4.0.3 de NEOCOM Software.
Escaneo:	Capacidad de escaneo entre canales analógico o digital
Funcionamiento del modo Analógico:	Compatible con radios analógicas VHF.
Capacidades Exigidas:	Debe poseer la capacidad de Interrumpir una llamada en curso en caso de Emergencia. Debe permitir el Monitoreo remoto de la radio (audio). Deber permitir programación remota a través de RF (Programación por Aire). PTT ID Llamada de Grupo Llamadas Privadas Encriptación avanzada en modo digital (explicar el mecanismo de encriptación) Alerta de Emergencia Verificación de Radio Radio Kill (inhibición de radio) Capacidad de Operación troncalizada (especificar procedimiento

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel OCEM Director CF N° 1 COMANJEFE

	de actualización) Capacidad de funcionar en Modo analógico y digital. Capacidad de Roaming Automático basado en RSSI.
Cargador:	Incluir un cargador de mesa con adaptador de corriente de 220V.
Baterías:	2 (Dos) Baterías de Li-Ion IP57 de repuesto por cada radio.
Clip de sujeción:	De cinturón.
Garantía Certificada:	3 (tres) años de Garantía de correcto funcionamiento de todas las partes y reposición de los componentes dañados en un período menor a 48 horas.

ÍTEM 06 – RADIO MOVIL

Radio móvil vehicular, analógico / digital. DGM 8500 136-174 25w ALFANUMERIC DISPLAY, con GPS.

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES MINIMAS
Marca y Modelo:	Motorola DGM8500
Origen:	Usa/Malasia
Frecuencia de Operación:	VHF 136 - 174 Mhz.
Número de Canales:	500 (quinientos)
Potencia TX:	25 Watt
Grado de protección IP:	IP54 o superior
Operación en Modo Digital:	DMR ETSI
Escaneo:	Capacidad de escaneo entre canales analógico o digital
Funcionamiento del modo Analógico:	Compatible con radios analógicas VHF.
Capacidades Exigidas:	Debe poseer la capacidad de Interrumpir una llamada en curso en caso de Emergencia. Debe permitir el Monitoreo remoto de la radio (audio). Deber permitir programación remota a través de RF (Programación por Aire). PTT ID Llamada de Grupo Llamadas Privadas Encriptación avanzada en modo digital (explicar el mecanismo de encriptación) Alerta de Emergencia Verificación de Radio Radio Kill (inhibición de radio) Capacidad de Operación troncalizada (especificar procedimiento de actualización) Capacidad de funcionar en Modo analógico y digital. Capacidad de Roaming Automático basado en RSSI.
Puerto para accesorios y dispositivos informáticos de uso estándar:	Exigido
GPS	Deberá contar con GPS integrado a la radio. La posición GPS deberá poder ser transmitida al software de monitoreo en intervalos de tiempo configurables.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ

	Deberá incluir una antena GPS de bajo perfil instalada en el vehículo.
Audio:	Ajuste automático del volumen del altavoz según el ruido del entorno. Debe ser capaz de filtrar ruido ambiente no deseado (maquinas, motores, etc.) Compatibilidad con Bluetooth (accesorios de audio inalámbricos)
Micrófono:	Compacto, con PTT.
Pantalla:	Sí. Pantalla color de al menos 4 líneas de texto con capacidad de configuración para operación día/noche.
Requerimientos de compatibilidad:	Debe ser compatible con repetidoras de las FFMM actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGR6175. Debe ser compatible con radios portátiles de las FFMM actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGP4150 y DGP6150. Debe ser compatible con radios bases y móviles de las FFMM actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGM4100 y DGM6100 Debe ser compatible con software de despacho, monitoreo y control actualmente en uso por las FFMM: Trbonet V4.0.3 de NEOCOM Software.
Escaneo:	Capacidad de escaneo entre canales analógico o digital
Funcionamiento del modo Analógico:	Compatible con radios analógicas VHF.
Antena vehicular:	1 (una) Antena con base perforable, de 3db, 5/8 de onda.
Cable de alimentación:	Incluido. Original, del mismo fabricante, de al menos 5 metros de longitud.
Garantía Certificada:	3 (tres) años de Garantía de correcto funcionamiento de todas las partes y reposición de los componentes dañados en un período menor a 48 horas. La garantía deberá incluir la instalación del radio móvil en los vehículos a ser indicados por la convocante.

ÍTEM 07 – RADIO BASE

Radio base fija, analógico / digital, con fuente de alimentación, cable, antena, torre de 24 metros. DGM 5500 136-174 25W ALFANUMERIC DISPLAY, sin GPS.

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES MINIMAS
Marca y Modelo:	DGM 5500
Origen:	Usa/Malasia
Frecuencia de Operación:	VHF 136 - 174 Mhz.
Número de Canales:	500 (quinientos)
Potencia TX:	25 Watt
Grado de protección IP:	IP54 o superior

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO

YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director CF Nº 1 COMANJEFE

Operación en Modo Digital:	DMR ETSI
Fuente de Alimentación:	De 220Volts a 12 Volts, con cargador de batería integrado. En caso de corte de energía eléctrica AC, deberá poder revertir automáticamente al respaldo a batería de 12 Volt.
Batería de respaldo:	Batería de 12V y 90 AmpH, libre de mantenimiento.
Escaneo:	Capacidad de escaneo entre canales analógico o digital
Funcionamiento del modo Analógico:	Compatible con radios analógicas VHF.
Capacidades Exigidas:	Debe poseer la capacidad de Interrumpir una llamada en curso en caso de Emergencia. Debe permitir el Monitoreo remoto de la radio (audio). Deber permitir programación remota a través de RF (Programación por Aire). PTT ID Llamada de Grupo Llamadas Privadas Encriptación avanzada en modo digital (explicar el mecanismo de encriptación) Alerta de Emergencia Verificación de Radio Radio Kill (inhibición de radio) Capacidad de Operación troncalizada (especificar procedimiento de actualización) Capacidad de funcionar en Modo analógico y digital. Capacidad de Roaming Automático basado en RSSI.
Puerto para accesorios y dispositivos informáticos de uso estándar:	Exigido
Audio:	Ajuste automático del volumen del altavoz según el ruido del entorno. Debe ser capaz de filtrar ruido ambiente no deseado (maquinas, motores, etc.) Compatibilidad con Bluetooth (accesorios de audio inalámbricos)
Micrófono:	Compacto, con PTT.
Pantalla:	Sí. Pantalla color de al menos 4 líneas de texto con capacidad de configuración para operación día/noche.
Requerimientos de compatibilidad:	Debe ser compatible con repetidoras de las FFMM actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGR6175. Debe ser compatible con radios portátiles de las FFMM actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGP4150 y DGP6150. Debe ser compatible con radios bases y móviles de las FFMM actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGM4100 y DGM6100

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO DIRECCION

YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director CF Nº 1 COMANJEFE

	Debe ser compatible con software de despacho, monitoreo y control actualmente en uso por las FFMM: Trbonet V4.0.3 de NEOCOM Software.
Escaneo:	Capacidad de escaneo entre canales analógico o digital
Funcionamiento del modo Analógico:	Compatible con radios analógicas VHF.
Antena:	1 (una) antena VHF 165 a 170 Mhz, con dos dipolos colineales de 6 dB de ganancia.
Torre:	Torre de hierro de varilla torcionada de 12 milímetros, de 24 (veinte y cuatro) metros de altura. Debe incluir: • Tensores de alambre 17-15, torniquete, y anclaje de 3 puntos. • Pararrayos Franklin y protección de puesta a tierra a través de cable de cobre desnudo de 10 milímetros y jabalinas.
Cable y conectores:	Un (1) tramo de cable Coaxial RG213 de 40 metros con sus conectores adecuados para base y antena.
Garantía Certificada:	3 (tres) años de Garantía de correcto funcionamiento de todas las partes y reposición de los componentes dañados en un período menor a 48 horas.
Instalación	Las radio bases serán instalados en el Departamento de San Pedro, en lugares a ser comunicados por la convocante a la empresa contratada, posterior a la firma del contrato y posterior a la firma de un Acuerdo de Confidencialidad.

ÍTEM 08 – CARGADOR PARA BATERÍA
Cargador múltiple para batería.

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES MINIMAS
Marca:	Motorola
Modelo:	WPN4213
Origen :	Usa/Malasia
Capacidad:	Debe ser capaz de realizar la carga y acondicionamiento de al menos 6 (seis) unidades de radios portátiles con su batería, o solo la batería (sin la radio)
Adaptador:	220 Volts.
Garantía Certificada:	3 (tres) años de Garantía de correcto funcionamiento de todas las partes y reposición de los componentes dañados en un período menor a 48 horas.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel/DCEM Director CF N° 1 COMANJEFE

ÍTEM 09 – KIT DE HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS
Kit de herramientas para servicio de laboratorio

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES MINIMAS
Kit de herramientas:	2 (dos) Kit de herramientas para Servicio técnico de Telecomunicaciones, de al menos 100 piezas, incluyendo como mínimo los siguientes ítems: • Alicates aislados • Tenazas aislados • Martillo • Espejo de Inspección • Aceitera • Regla de Acero de 15 cm • Linterna • Set de Soldadura • Destornilladores aislados (cruz, hexagonal, plano) • Pelacables de precisión • Caja para componentes • Multímetro profesional
Kit seguridad:	2 (dos) Arnés de seguridad para ascenso y descenso en torres. Debe incluir cordones de sujeción a la torre de nylon o poliéster tamaño universal. Debe cumplir norma ANSI Z359. Casco de protección
Kit de Laboratorio:	2 (dos) mesas de laboratorio de tamaño mínimo 1,30 x 0,80 x 0,80 de altura, con cubierta superior de goma. 2 (dos) sillas de laboratorio 2 (dos) Luces con lentes de aumento, sin sombra, con kit de montaje en mesa.
Elementos (pastillas) para Vatímetro marca BIRD	1 (uno) VHF 100 Watts 1 (uno) VHF 5 Watts 1 (uno) UHF 100 Watts

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2014.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la máxima autoridad de cada Unidad Responsable de la Línea Presupuestaria.

CLAUSULA NOVENA: PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

9.1. La Orden de Compra de los bienes e insumos, será emitida por la Tesorería del Centro Financiero N° 1 "Comando en Jefe" a partir de la firma del contrato.

9.2. El lugar de entrega para los bienes adjudicados será en el Asiento del Comando de las Fuerzas Militares – Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López.

9.3. El plazo de entrega para todos los bienes será de treinta (30) días corridos después de recibida la Orden de Compra por parte de la Empresa adjudicada;

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director CF N° 1 COMANJEFE

9.4. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

9.5. La Unidad Responsable nombrará un **Comité de Recepción de Bienes para** la recepción de los bienes adjudicados.

9.6. **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **cuarenta y ocho (48) horas**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

9.7. El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción.

9.8. La recepción de los bienes se realizará en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:00 horas y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito.

9.9. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma del Acta de Recepción.

9.10. En caso de que los bienes recepcionados no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento.

9.11. El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones

CLÁUSULA DECIMA: FISCALIZACION.

10.1. El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

10.1.1. Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este contrato, verificar la calidad de los mismos, rechazando aquellos que no cumplen dichas condiciones y exigiendo su reposición en el plazo establecido en la **Cláusula 9.6.**

10.1.2. Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente sean discutidas o pasibles de doble interpretación.

10.1.3. Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta De Recepción Final, juntamente con el **PROVEEDOR.**

10.1.5. Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

12.1 Acatamiento de las Leyes: El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director CF Nº 1 COMANJEFE

12.2. El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

12.3 **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

12.4 **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

12.5 **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

<u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

<u>CLÁUSULA DECIMO CUARTA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

La entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

<u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37° Inc. g, Ley N° 2051).

15.1. El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DEL PARAGUAY CENTRO FINANCIERO

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel ICEM Director CF Nº 1 COMANJEFE

satisfacción de la **Contratante** dentro del mencionado plazo. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

15.2. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

15.3. La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

15.4. La validez de la garantía de cumplimiento será hasta el **30 de enero del 2015.**

CLAUSULA DECIMO SEXTA: MULTAS (Art. 37 Inc. i, Ley N° 2051).

16.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (2% del valor total del suministro en demora por cada día de atraso). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

16.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO OCTAVA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

18.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

18.2. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Capital de la República del Paraguay.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO DIRECCION

YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel OCEM Director CF N° 1 COMANJEFE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 95/2014

<u>CLAUSULA DECIMO NOVENA:</u> ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de octubre del 2014.

.....
Sr. GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

.....
YGNACIO FRANCISCO ZÁRATE LÓPEZ
CNEL/DCEM –Dtor. del C.F. Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS
MY JM ASESORA JURIDICA del C.F. Nº 1 COMANJEFE